



GOBIERNO REGIONAL PUNO

*Resolución Ejecutiva Regional*

Nº 100 -2019-GR-GR PUNO

PUNO, ..... 05 FEB 2019

**EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Gobernador Regional, estando a la Resolución Ejecutiva Regional Nª 091-2019-GR-GR PUNO en el cual se da por concluida la designación de don Percy Luque Bautista como director de la Red de Salud Melgar, por lo que es necesario emitir el acto resolutivo, a fin designar un nuevo director de la Red de Salud Melgar de conformidad a lo establecido en el artículo 21 inciso c) de la Ley Nª 27867;

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21° ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TÍTULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNO REGIONALES DE LA LEY N° 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNO REGIONALES;

*En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;*

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO ÚNICO.- DESIGNAR** a doña **YOVANA BETTY SUPO LARICO** como DIRECTORA DE LA RED DE SALUD MELGAR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



*[Signature]*  
**WALTER ADUVIRI CALISAYA**  
GOBERNADOR REGIONAL